ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 895 /

LA LIGUA, 21 ABR 2026

MAT. Contratación de espacio radial, Comunicaciones Sociales Puerto Mágico LTDA

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 y Nº08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Solicitud de compra N°27566/2026. Comunicaciones

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT),** Proveedores Locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere realizar la contratación de servicio radial para difusiones de actividades municipales. Comunicaciones

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para contratación de difusión de servicio radial de actividades municipales correspondientes a los meses de abril a junio 2026. Comunicaciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDICIO Nº 895 /

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **COMUNICACIONES SOCIALES PUERTO MAGICO LTDA** Rut; **76.180.510-K**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$1.500.000, exento de IVA.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

María Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HIQ/hiq

RECIBIDO
16 ABR 2026
CONTROL
A.M. P.M.
17:09

RECIBIDO
11:33
16 ABR 2026
ALCALDIA
X A.M. PM.

RECIBIDO
09:46
17 ABR 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

RECIBIDO
10:04
21 ABR 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
16 ABR 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD LA LIGUA CONTRALOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 13 abril 2026

0027566

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Sr. COORDINADOR DE COMUNICACIONES

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Difusión de actividades municipales segundo trimestre 2026.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Contratación de espacios radiales		
	Radio Dulce FM 95.3		
	Frases de 30 segundos en tanda comercial		
	6 avisos por día, por 26 días, de lunes a		
	domingo.		
	Lectura de comunicados de prensa enviados		
	por el Departamento de Comunicaciones a		
	través de noticiero "Nuestra Visión Noticias"		
	Una participación en programa Campana lo		
	Dominical, domingo de 11:00 a 14:00hrs		
	Valor mensual $500.000 (exento de IVA)		
	por 3 meses (abril, mayo y junio)		
	COMUNICACIONES SOCIALES PUENTO MUSICAL		
	76.180.510-K	TOTAL $	1.500.000

Imprenta. Nueva Imagen/Fono 275179 Cabildo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA COMUNICACIONES

FIRMA SOLICITANTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA ADMINISTRACION MUNICIPAL

V° B° JEFE DEL AREA

COTIZACIÓN DE PUBLICIDAD - RADIO DULCE F.M.

95.3, 104.7 - Provincia de Petorca y 103.1 Provincia del Choapa.

Esmeralda N° 284, La Ligua. Fono 6000060050 Mail: gerencia@dulcefm.cl. Rut N° 76.180.510-K

Señor
Patricio Pallares Valenzuela
Alcalde
I. Municipalidad de La Ligua
Presente.-

Con cobertura en toda la Provincia de Petorca, a través de sus tres antenas: 95.3 FM, en La Ligua, Papudo, Zapallar, Puchuncaví, Quintero, Concón. 104.7 FM en Cabildo y Petorca, y 103.1 FM en Los Molles, Pichidangui y Los Vilos, DULCE FM es la más poderosa cadena radial e informativa de la Quinta Región Norte, colocando sus anuncios y noticias a todos los habitantes de la zona. Radio Dulce FM posee una programación musical basada principalmente en los éxitos de los años 60's al 90, principalmente en español. Su público está definido como mujeres y hombres de 40 y más años pertenecientes a los grupos socioeconómicos C2 y C3.

Nuestra empresa radial hace formal la propuesta de difusión de las actividades municipales, y de información de comunal:

PROPUESTA DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN RADIAL

1.- FRASES RADIALES

FRASES DE 30 SEGUNDOS EN TANDA COMERCIAL, por el 95.3 FM, 6 avisos por 26 días, de lunes a domingo: 156 frases (156 * $ 3.500).	**$**	**546.000**

2.- DIFUSIÓN DE COMUNICADOS DE PRENSA EN NOTICIERO

Lectura completa de los comunicados de prensa enviados por el Departamento de Comunicaciones de la I. Municipalidad de La Ligua, a través del noticiero **"Nuestra Visión Noticias"**, de lunes a viernes de 13:00 a 13:30 horas, transmitido simultáneamente por la red de **Radio Dulce FM.**	**$**	**300.000**

3.- PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA RADIAL

Una participación mensual en el programa CAMPANAZO DOMINICAL de Radio DULCE de La Ligua. Domingo de 11:00 a 14:00 horas	**$**	**60.000**

NETO MENSUAL:	**$**	**906.000**
DESCUENTO:	**$**	**406.000**
TOTAL EXENTO MENSUAL:	**$**	**500.000** *
TOTAL EXENTO TRES MESES:	**$**	**1.500.000** *

*Servicio no afecto a IVA según Artículo 13° del Decreto Ley N° 825, "Ley Sobre Impuesto a las Ventas y Servicios".

Desde ya agradecemos su preferencia en nuestra emisora;

César Ramos Silva
Gerente

FONO CONTACTO: +569 87754545
Precios válidos hasta el 31 de diciembre de 2026

DEPARTAMENTO COMERCIAL – RADIO DULCE FM © 2025

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

COMUNICACIONES SOCIALES PUERTO MAGICO LIMITADA

RUT 76.180.510-K

Nombre de fantasía	Puerto Mágico Comunicaciones Ltda.
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 27-03-2027
Domicilio legal	URUGUAY 556 308, VALPARAISO, VALPARAISO, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento >

El proveedor cuenta con órdenes de compra en estado Aceptada y Recepción conforme bajo la causal de trato directo "si solo existe un proveedor del bien o servicio". Ver órdenes de compra relacionadas

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	CÉSAR AUGUSTO RAMOS SILVA

Usuarios de la empresa